

LA DOBLE CALIFICACIÓN DE LA TRADICIÓN. LA REGLA DE FE

Eugenio Molera www.religionyvida.com

1. INTRODUCCIÓN: SAGRADA ESCRITURA, TRADICIÓN Y MAGISTERIO	2
2.-DIVERSAS CALIFICACIONES SOBRE LA TRADICION	3
3.-LOS "DOCUMENTOS DE LA TRADICIÓN"	3
4.- «REGLA DE LA FE» COMO PRIMER TESTIMONIO DE LA TRADICION	4
4.1.- ¿QUÉ ES LA REGULA FIDEI?	5
4.2.-CONTEXTO HISTÓRICO:	5
4.3.-LA REGULA FIDEI EN EL DESARROLLO DE LOS CREDOS	5
5.-RELEVANCIA TEOLÓGICA DE LA REGULA FIDEI.....	5
Bibliografía:.....	6

1. INTRODUCCIÓN: SAGRADA ESCRITURA, TRADICIÓN Y MAGISTERIO

DV,7. *Dispuso Dios benigne que todo lo que había revelado para la salvación de los hombres permaneciera íntegro para siempre y se fuera transmitiendo a todas las generaciones. Por ello Cristo Señor, en quien se consuma la revelación total del Dios sumo, mandó a los Apóstoles que predicaran a todos los hombres el Evangelio, comunicándoles los dones divinos.*

Las "fuentes de la revelación" son la SAGRADA ESCRITURA y la TRADICION. (Del verbo latino "tradere", transmisión oral de una doctrina, noticia o costumbre de las generaciones pasadas hasta hoy). TRADICION, para nosotros católicos, es "*el conjunto de verdades reveladas que miran a la fe y costumbres y que no se contienen en la Sagrada Escritura, sino que las transmite Dios oralmente a su Iglesia*". La Sagrada Escritura y la Tradición contienen las verdades reveladas, pero, la Sagrada Escritura las hace llegar a nosotros por medio de un "libro inspirado", y la Tradición se sirve de la "predicación oral".

La Tradición precede a la Escritura y la garantiza, ya que esta funda todo su valor en el hecho de proceder de Dios por inspiración y esto sólo se puede probar por la Tradición, al igual del canon de los libros inspirados y la extensión de la inspiración.

La Tradición es más amplia que la Escritura. Las dos transmiten lo que proviene de la palabra de Dios; proceden de una misma fuente y son los dos canales por lo que nos llega el contenido de la Revelación. Por tanto, entre Escritura y Tradición hay una íntima relación.

El Concilio Vaticano II insiste en ello de modo particular:

DV,9 *Así, pues, la Sagrada Tradición y la Sagrada Escritura están íntimamente unidas y compenetradas. Porque surgiendo ambas del mismo DIVINO MANANTIAL, se funden en cierto modo y tienden a un mismo fin. Ya que la Sagrada Escritura es la palabra de Dios en cuanto se consigna por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo, y la Sagrada Tradición transmite íntegramente a los sucesores de los Apóstoles la palabra de Dios, a ellos confiada por Cristo Señor y por el Espíritu Santo para que, con la luz del Espíritu de la verdad la guarden fielmente, la expongan y la difundan con su predicación; de donde se sigue que la Iglesia no deriva solamente de la Sagrada Escritura su certeza acerca de todas las verdades reveladas. Por eso se han de recibir y venerar ambas con un mismo espíritu de piedad.*

La Tradición y el Magisterio de la Iglesia son inseparables, ya que el Magisterio no es otra cosa que la puesta en práctica de la Tradición. *Pero el oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios escrita o transmitida ha sido confiado únicamente al Magisterio vivo de la Iglesia, cuya autoridad se ejerce en el nombre de Jesucristo.* Jesús encargó a sus discípulos enseñar las verdades reveladas hasta el fin del mundo. Por tanto, la revelación pasa de boca en boca. El magisterio actual de la Iglesia es el último portavoz al que ha llegado la postrer "Traditio" de la verdad revelada

DV, 10. *La Sagrada Tradición, pues, y la Sagrada Escritura constituyen un solo depósito sagrado de la palabra de Dios, confiado a la Iglesia; fiel a este depósito todo el pueblo santo, unido con sus pastores en la doctrina de los Apóstoles y en la comunión, persevera*

constantemente en la fracción del pan y en la oración (cf. Act., 8,42), de suerte que prelados y fieles colaboran estrechamente en la conservación, en el ejercicio y en la profesión de la fe recibida.

Es evidente, por tanto, que la Sagrada Tradición, la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia, según el designio sapientísimo de Dios, están entrelazados y unidos de tal forma que no tiene consistencia el uno sin el otro, y que, juntos, cada uno a su modo, bajo la acción del Espíritu Santo, contribuyen eficazmente a la salvación de las almas.

2.-DIVERSA CALIFICACION SOBRE LA TRADICION

2.1. POR RAZÓN DEL "AUTOR" LA TRADICIÓN PUEDE SER:

1. Divina o divino-apostólica (verdades que Cristo y el Espíritu Santo revelaron a los apóstoles y estos a sus sucesores hasta llegar a nosotros).
2. Eclesiástica (disposiciones prácticas tomadas por los apóstoles por propia iniciativa).

Por razón del "contenido u objeto" que se transmite, la Tradición puede ser:

1. Dogmática (si se trata de una verdad de fe).
2. Moral (si es sobre alguna norma referente al culto y disciplina).

2.2. CON RELACIÓN A LA SAGRADA ESCRITURA LA TRADICIÓN PUEDE SER:

1. Constitutiva (cuando nos permite conocer una verdad que no se contiene en la Sagrada Escritura). Cuando se refiere a comportamientos y costumbres, entendidas como las prácticas y las costumbres de la Iglesia apostólica que constituye la institución de la vida cristiana, entendida como una forma de existencia cristiana.
2. Interpretativa (cuando expone una verdad clara u obscuramente contenida en los libros santos). Cuando se aplica a cuestiones de fe. Puede ser en dos sentidos:
 - a) inclusiva, explica aquello que formalmente se encuentre en la Escritura.
 - b) explicativa o declarativa, explica aquello que se encuentra de manera implícita o virtual en la Escritura.

3.-LOS "DOCUMENTOS DE LA TRADICIÓN"

Son las obras de las generaciones pasadas en las que se expresa la fe de la Iglesia. Estos documentos pueden ser cosas (pinturas, esculturas, vasos sagrados, ornamentos, etc.); escritos (actas de concilios, libros litúrgicos, obras de Padres y Teólogos, etc.); instituciones (leyes, ritos, fiestas religiosas, etc.). Se suele distinguir a estos documentos en primarios y secundarios.

A) Documentos primarios:

1. Las definiciones solemnes de los concilios ecuménicos y de los sumos pontífices donde la fe de la Iglesia en una determinada verdad se afirma de manera clara y definitiva. Ejemplos: 1. Divinidad de Cristo, Concilio de Nicea (325). 2. Maternidad divina de María, Concilio de Éfeso (431). 3. Infalibilidad del Papa, Vaticano I (1870). 4. Asunción de la Virgen al cielo, noviembre 1, 1950.

2. Los "símbolos de la fe", breves síntesis de las principales verdades reveladas, aprobadas por la Iglesia y recitados por los fieles en público y en privado. El Símbolo de los Apóstoles y el Símbolo Atanasiano que se rezan en el breviario; y el Símbolo Niceno-constantinopolitano que se dice en la Misa, son los tres más importantes.

3. Las "profesiones de fe" impuestas por la Iglesia a los fieles como reacción a determinados errores. Recordamos entre estas la Profesión de Fe Tridentina de Pío IV en 1564 y el Juramento Antimodernista de Pío X en 1910.

4. Actas del magisterio ordinario que siempre son ejemplo de la fe de la Iglesia (encíclicas, alocuciones, cartas, bulas pontificias, decretos, escritos de los obispos, etc.).

B) Documentos secundarios:

1. Los escritos de los Padres de la Iglesia que desarrollaron la vida de la Iglesia en sus primeros años. Para ser considerados Padres de la Iglesia deben tener estas características: antigüedad, santidad de vida, doctrina ortodoxa y aprobación eclesiástica. Esta época dura hasta el año 636 (muerte de San Isidro de Sevilla) para los Padres latinos y el año 749 (muerte de San Juan Damasceno) para los griegos. Para que un argumento patrístico se considere de tradición divino-apostólica debe poseer las siguientes peculiaridades: 1. Unanimidad de pensamiento de los Padres en materia de fe y moral único objeto de la Tradición. 2. Presentación de las enseñanzas como reveladas y no como opiniones particulares. 3. Aprobación de la Iglesia, quien da autoridad a los Padres.

2. El consentimiento de los teólogos, que, bajo la dirección del magisterio, estudian las verdades reveladas y difunden su conocimiento. Esta compenetración del pensamiento de los teólogos y el magisterio de la Iglesia lo ratifica Pío XII en la "Humani Generis". Pasada la época patrística los teólogos han ocupado el puesto de los Padres, siendo una autoridad muy particular entre ellos Santo Tomás de Aquino.

4.- «REGLA DE LA FE» COMO PRIMER TESTIMONIO DE LA TRADICION

Es un concepto fundamental en la tradición cristiana, especialmente en el marco de la Iglesia Católica. Este término, profundamente enraizado en la historia de la fe, representa el corazón palpitante de la doctrina cristiana, un vínculo entre la enseñanza apostólica y nuestra experiencia de vida diaria como creyentes. En este artículo, exploraremos qué es la Regula Fidei, su contexto histórico, su relevancia teológica, y, lo más importante, cómo puede iluminar nuestro camino en el mundo contemporáneo.

4.1.- ¿QUÉ ES LA REGULA FIDEI?

En su sentido más básico, la Regula Fidei se refiere al núcleo esencial de la enseñanza cristiana tal como fue transmitida por los Apóstoles. Es el compendio de las verdades fundamentales de la fe que guían a los creyentes hacia la salvación. No es un texto escrito como tal, sino un resumen oral y doctrinal que encapsula las enseñanzas del Evangelio: la creación, la encarnación de Cristo, su pasión, muerte y resurrección, la venida del Espíritu Santo y la esperanza en la vida eterna. En los primeros siglos del cristianismo, cuando los debates teológicos y la aparición de herejías amenazaban la unidad de la Iglesia, la Regula Fidei se convirtió en un criterio esencial para discernir la verdad. Era el «faro» que iluminaba el camino de la ortodoxia, ayudando a los cristianos a permanecer fieles al mensaje original de Cristo.

4.2.-CONTEXTO HISTÓRICO:

La Regula Fidei aparece con frecuencia en los escritos de los Padres de la Iglesia, quienes la usaron como una herramienta para proteger la fe de las desviaciones doctrinales. Uno de los primeros en referirse explícitamente a este concepto fue San Ireneo de Lyon (siglo II), en su obra *Adversus Haereses* (Contra las Herejías). Frente a los gnósticos, quienes tergiversaban las Escrituras para apoyar sus creencias, San Ireneo argumentó que la verdadera interpretación de la Biblia debe estar alineada con la Regla de la Fe, recibida directamente de los Apóstoles y custodiada por la sucesión apostólica. Otro Padre de la Iglesia que destacó la importancia de la Regula Fidei fue Tertuliano (siglo III). En su tratado *De Praescriptione Haereticorum*, afirmó que los cristianos poseen una «fe prescrita» que precede cualquier interpretación individual o personal de las Escrituras. Esta idea subrayaba la necesidad de una comunidad unida en torno a la enseñanza apostólica y rechazaba las innovaciones teológicas no fundamentadas en la tradición.

4.3.-LA REGULA FIDEI EN EL DESARROLLO DE LOS CREDOS

La Regula Fidei desempeñó un papel esencial en la formulación de los credos cristianos, especialmente el Credo de los Apóstoles y el Credo Niceno-Constantinopolitano. Estos textos, que recitamos en la liturgia, son expresiones más formales de la Regla de la Fe. En un contexto de creciente diversidad teológica, los credos ayudaron a articular la fe común de la Iglesia, manteniéndola unificada en medio de desafíos internos y externos. El Credo Niceno, por ejemplo, surgió del Concilio de Nicea (325 d.C.), donde la Iglesia enfrentó la herejía arriana, que negaba la divinidad plena de Jesucristo. Al proclamar que Cristo es «consustancial con el Padre» (*homoousios*), el credo se convirtió en una declaración firme de la Regula Fidei frente a las interpretaciones erróneas.

5.-RELEVANCIA TEOLÓGICA DE LA REGULA FIDEI

Desde una perspectiva teológica, la Regula Fidei nos recuerda que la fe cristiana no es un conjunto arbitrario de creencias, sino una revelación coherente y viva de Dios. Este concepto tiene varias implicaciones:

1. Unidad doctrinal: La Regula Fidei actúa como un hilo conductor que une a los cristianos en todo tiempo y lugar. Es el fundamento de la catolicidad de la Iglesia, es decir, su universalidad.

2. Interpretación de las Escrituras: La Biblia, aunque central en nuestra fe, no puede interpretarse de manera aislada o subjetiva. La Regula Fidei sirve como marco interpretativo, asegurando que leamos las Escrituras en comunión con la tradición viva de la Iglesia.

3. Relación entre tradición y Escritura: Nos recuerda que la tradición apostólica y las Escrituras son inseparables. La Palabra de Dios se transmite tanto por escrito como a través de la vida y la práctica de la Iglesia.

4. Una fe para la vida diaria: La Regula Fidei no es un concepto abstracto. Es la brújula espiritual que orienta nuestra relación con Dios, con los demás y con el mundo

Bibliografía:

Cesar Izquierdo, “Teología Fundamental, EUNSA, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona, 2002.

Salvador Pié Ninot, *Teología fundamental*, págs., 147-183